SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA..

y llebar la falda al Puerto alternadamente vna buelta cada vno sin que se pueda
se abisto de vna nota parte adquirir
su Poder derecho para en Raymundel
Pleito que sobre esto esta pendiente en el
su Reconsejo. y que vna vez determinado
y fenecido se guarde y cumpla lo
que por vna y otra parte mandado por ambas
partes = y por Raymundel visto la dicha de
Lacion se dio por Respuesta a los dichos
señores canonigos dandoles las gracias de
los buenos deseos que el dicho cabildo
muestra y que sobre la dicha Proposicion
se conferira y hecho estado la respuesta
de lo que sobre ello se le bien = con
que se retiraron los dichos S.r canonigos. = y
luego llamado y conferido por la dicha
ciudad sobre la dicha proposicion se dio por
respuesta que se nombraran fernandez menchiron
y g.o Paraguez abogados y Joseph aconsulte
con el licenciado Diego fernandez
Pinto su abogado para que sobre ello dien
su parecer y abiendolo hecho la ciudad
su parecer en que haciendo protesta
en primer lugar por parte de Alon
Paraguez letrado perjuicio en el dicho
Pleito pide ante los actos publicos
con el dicho Cabildo = y por Raymundel visto
la dicha proposicion acordo se haga
protesta en forma por ante